



DECRETO N° : 333 /

ERCILLA, 17 DE MARZO DE 2015

VISTOS:

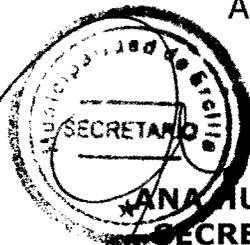
- 1.- El D.F.L. N° 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 2.- La Res. N° 1.600/2008, Contraloría General de la República;
- 3.- Ley N° 19.464/1996 y N° 20.244/2008;
- 4.- Decreto 148/2014;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO :

Contratase al Funcionario que se indica :

Nombre Empleador : MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
 Nombre del Profesional : JORGE EDMUNDO LEVINAO LEVIPAN
 R.U.T. :
 Cargo : CUIDADOR ESCUELA G-129 "MILLALEVIA"
 N° Hrs. C. Semanal : 45 HRS. CRONOLOGICAS
 Establecimiento : ESCUELA G - 129 "MILLALEVIA" RED. CHEQUENCO.
 Desde : 02 DE MARZO DE 2015.-
 Hasta : 29 DE FEBRERO DE 2016.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE N. VELUGRON MARTINEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA

JNVM/AHH/AHV/EPGP/yjs.

DISTRIBUCION :

- Contraloría STAPER
- Unidad Ley 20.285
- Interesado
- Establecimiento educacional
- Carpeta Personal.
- Archivo Municipalidad
- Archivo Dem.